



-Prat Alemparte, Francisco  
-Ríos Santander, Mario  
-Romero Pizarro, Sergio  
-Ruiz Danyau, César  
-Ruiz De Giorgio, José  
-Siebert Held, Bruno  
-Sinclair Oyaneder, Santiago  
-Soto González, Laura  
-Sule Candia, Anselmo  
-Thayer Arteaga, William  
-Urenda Zegers, Beltrán  
-Valdés Subercaseaux, Gabriel  
-Vodanovic Schnake, Hernán

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 35 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 13a, ordinaria, en 3 de julio en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14<sup>a</sup>, ordinaria, en 4 de julio en curso, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario Subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.696 y establece normas relativas a transporte de pasajeros (calificado de "simple urgencia").

**--Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Con el segundo comunica que ha aprobado, en los mismos términos que el Senado, el proyecto de ley que aprueba el Acuerdo relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

**--Se manda comunicar a su Excelencia el Presidente de la República.**

Solicitud

De la Comisión de Gobierno con la que pide el acuerdo de la Sala para que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento informe sobre las materias que indica, surgidas con ocasión del estudio del proyecto de ley que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**--Se accede.**

Petición

De don Roberto Viaux Marambio sobre la rehabilitación de ciudadanía.

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Por no existir asuntos en tabla, no hay Orden del Día.

## **HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX ALCALDE DE ARICA DON ADOLFO ARENAS CÓRDOVA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos, quien rendirá homenaje en memoria del ex Alcalde de Arica señor Adolfo Arenas, recientemente fallecido.

El señor LAGOS.- Señor Presidente:

La Ciudad de Arica ha sido dolorosamente sorprendida con el sensible fallecimiento -a los 79 años de edad- de uno de sus hombres más ilustres. Alcalde durante muchos años; Presidente de la Asociación de Ferroviarios Jubilados, Montepiadas y Club de Señoras; dirigente ejemplar de un sinnúmero de organizaciones poblacionales, deportivas y comunitarias: me refiero a don Adolfo Arenas Córdova.

Su deceso se produjo luego de una prolongada y lamentable enfermedad que supo llevar con la fortaleza de espíritu que siempre lo caracterizó. Su señora esposa, su hijo, su familia y sus amigos estuvieron a su lado en los momentos más críticos. Se fue entre el dolor de quienes lo conocieron y lo amaron, y sus ojos hasta el final vieron cariño, afecto y sinceridad.

Hablar de don Adolfo Arenas Córdova es narrar la historia misma de Arica. Muy pequeño llegó a la puerta norte del país, y de inmediato se identificó en

nuestra bella ciudad. Su juventud, primero, y su hombría de bien, después, le fueron abriendo poco a poco un amplio lugar en toda la comunidad.

El afecto sincero del pueblo se mostró cada vez que fue candidato a Regidor, oportunidad en que obtuvo siempre las primeras mayorías. Su paso por la Ilustre Municipalidad es recordado con cariño y gratitud por las múltiples obras y adelantos que realizó gracias a su iniciativa y tesón. La experiencia y pericia demostradas por él en la conducción de la Municipalidad son un ejemplo para las nuevas generaciones.

A don Adolfo Arenas le correspondió una activa participación en los estudios previos a la dictación de las normas legales que culminaron en la creación del Puerto Libre y, luego, en la Junta de Adelanto. Estas dos herramientas transformaron una ciudad de menos de 20 mil habitantes en la populosa, tenaz, trabajadora e industrial Arica de hoy.

En varias oportunidades presidió delegaciones representativas de la comunidad ariqueña, las que se entrevistaron con el Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo hasta lograr la firma, en la misma ciudad de Arica, de las normas legales que pavimentaron el camino del progreso para toda la zona, incluyendo los pueblos del interior de la actual provincia de Parinacota.

Por estos valiosos motivos es que su deceso constituye una pérdida que todos lamentamos, ya que no podremos olvidar al amigo ejemplar que durante su vida entera nos brindó su más cariñosa sonrisa, su palabra afectuosa y su sano y acertado consejo.

Hombres como él, virtuoso, hábil y de un discernimiento poco conocido, son muy difíciles de encontrar.

Este homenaje es para quien hizo de la virtud cívica su razón de vivir; del amor a la verdad, el argumento de sus actos; de la probidad, la fuerza y nobleza de sus ideas; del cumplimiento del deber, su misión primaria; del patriotismo, el horizonte de sus actos, y del honor, la grandeza de su vida.

Solicito, señor Presidente, que en mi nombre y en el de los señores Senadores de Renovación Nacional, se envíe el más sincero pésame a su viuda, la distinguida dama señora Ana Arancibia Castañón; a su hijo, Adolfo Arenas Arancibia, y al Partido Radical, que por más de 50 años lo contó entre sus dirigentes más distinguidos.

Solicito, igualmente, el envío de oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva adoptar las providencias necesarias para que una calle principal de Arica, que no lleve nombre de héroe ni conmemore una fecha histórica, pase a llamarse "Alcalde Adolfo Arenas Córdova".

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay observación de la Sala, se enviarán los oficios correspondientes en nombre del señor Senador y del Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Solicitamos incluir al Comité Radical en la petición de oficios del Honorable señor Lagos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se agregará al Comité Radical, señor Senador.

El señor THAYER.- Igualmente, señor Presidente, al Comité Independiente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviarán también en nombre del Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

## **V. INCIDENTES**

El señor VALDÉS (Presidente).- Entramos a la hora de Incidentes.

El primer turno de la hora de Incidentes corresponde al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el Honorable señor Thayer hará uso del tiempo de Renovación Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

## **RESPUESTA A UNA CAMPAÑA INNOBLE**

El señor THAYER.- Señor Presidente, en un matutino de la capital se comentaba positivamente la sugerencia de un Honorable Senador acerca de la conveniencia de constituir una Comisión de Ética en el Parlamento que cuidara la corrección y caballerosidad de nuestra actuación como Senadores o Diputados. Sin embargo, no hay que esperar que ella se acoja, se institucionalice, opere y sancione para ajustarnos a normas mínimas de caballerosidad y cortesía entre nosotros.

Hace algunos días me referí a este asunto a raíz de la titulación que determinado diario, cuyo comité editorial preside un señor Senador, ponía a una carta dirigida al director. La misma carta que "Fortín Mapocho" rotula "Thayer y los asesinatos de Valdivia", el diario "La Época" la titula simplemente "Responsabilidades". Ignoro si el señor Varas, que la firma, existe o no, pero no puedo ignorar que el referido comité editorial, aparte de ser presidido por un colega del Senado, aparece integrado por personas que hoy ocupan cargos como los de Intendente de Santiago, Ministro de Educación, Embajadores y Diputados del Régimen, única razón que me induce a ocuparme de sus informaciones políticas.

Dejo constancia de que el Honorable Señor Ruiz De Giorgio, aun cuando figura en la nómina, me ha expresado que hace muchos años no tiene vinculación alguna con esa publicación.

Con todo, esta antipática cuestión no la habría vuelto a mencionar si no fuera porque el Honorable señor Lavandera parece haber iniciado una campaña en la que, por buscar mi desdoro y el de otro distinguido colega Senador, incurre en graves errores -por llamarlos en forma suave- que lesionan a otras instituciones y personas, además de constituir un precedente en nada beneficioso para este Senado que recién inicia su andar.

En primera plana del diario de su propiedad, el día 6 de julio, se lee: "Sobre ejecuciones en Valdivia: Senador Lavandero no cree desmentidos de Thayer y Sinclair".

Nuevamente se busca clavar en la opinión pública la imagen de una relación mía y del Honorable señor Sinclair con personas asesinadas o ejecutadas en Valdivia, después de haber vinculado esas muertes con imaginarias delaciones y persecuciones organizadas desde mi oficina de Rector de la Universidad Austral de Chile. Este rótulo se reitera a ocho columnas en la última página, y en un recuadro destacado, el Honorable señor Lavandero expresa textualmente: "Con mucha razón alguien comentó hace unos días que actualmente se le denomina" -al Senador Thayer- "el "Hombre Corcho".". Agrega el cronista, refiriéndose al Senador que habla: "Durante el período de Eduardo Frei se hizo gran amigo del presidente. Militó en la Democracia Cristiana como uno de sus más avanzados miembros en el grupo tercerista. Allí recibió dos cargos de exclusiva confianza. Primero, fue Ministro del Trabajo, y luego, fue designado como rector de la Universidad Austral de Valdivia, una vez que hizo dejación del cargo de Ministro del Trabajo". Para fundamentar la condición de "hombre corcho", se agrega: "Del Presidente Allende recibió la confirmación como rector de esa misma universidad. Siguió en ese cargo hasta la muerte del Presidente. La lealtad que le manifestó de palabra a Allende, llegó a tal extremo, que le ofreció encabezar un nuevo ministerio acompañado de otros rectores partidarios del extinto presidente.".

Termina esta sucesión de inepticias y falsedades del diario, expresándose que, producido el golpe de Estado, "el señor William Thayer corrió a ofrecer su colaboración al general Pinochet. Este también lo designó en un cargo de importancia política en la Editorial Jurídica"...

En lo citado, se incurre en los siguientes errores y falsedades, que ordeno según sus fechas:

- 1) No me hice amigo de don Eduardo Frei Montalva durante su Gobierno, iniciado en 1964, sino que comencé su amistad en 1939, en que tuve el honor de ser su alumno de Derecho del Trabajo en la Universidad Católica. Cuando me honró con el Ministerio del Trabajo, hacía 25 años que nos conocíamos y que me había brindado su amistad. El distanciamiento político operado a

contar de 1975, más o menos, en nada obsta a lo anterior, ni a mi profundo respeto por su obra y su memoria.

2) Al cargo de rector de la Universidad Austral no accedí por nombramiento de la exclusiva confianza del Presidente Frei, pues éste nunca nombró rectores delegados, como lo supone la crónica que comento. Tampoco me confirmó en ese cargo el Presidente Allende, por la misma y sencilla razón. Yo fui electo rector de la Universidad Austral por votación del claustro pleno de esa Universidad, en la que obtuve 89 votos a favor, 15 en blanco y 3 nulos, según consta en la Memoria del año 1968. Fui candidato único. Cinco años después, en junio de 1973, fui reelecto rector, con 1.923 votos individuales contra 1.022 de mi opositor, don Guillermo Araya (Q.E.P.D.). La votación ponderada fue de 66,8 por ciento contra 31,16 por ciento.

3) Jamás me fue ofrecido un ministerio por el ex Presidente Allende. Por mi condición de rector universitario, no actué en política, y aunque juzgo que él presidió un Gobierno muy malo para el país, personalmente fue muy deferente conmigo y, guardadas las distancias, creo haberle prestado cooperación con la lealtad propia de antiguos conocidos y vecinos de Viña del Mar, aunque fuéramos de ideas muy opuestas.

4) Ocurrido el pronunciamiento militar, no corrí a ofrecer colaboración al general Pinochet -a quien conocía desde 1938-, por la sencilla razón de que perdí mi cargo de rector por decisión de la Junta que él presidía. Su amistad, con la que me honro, no fue obstáculo para una decisión que me perjudicó seriamente, pero que el Gobierno militar juzgó necesaria en ese momento.

5) El cargo de gerente general de la Editorial Jurídica tampoco es de designación presidencial, ni allí hubo jamás "gerentes delegados". Desde luego, el Senado acaba de aprobar la designación de una distinguida dama como directora de la Biblioteca del Congreso, la cual debe haber concurrido a la designación del nuevo gerente general. Bajo el Gobierno del general Pinochet me antecedieron como gerentes generales don Jorge Navarrete, hoy director de Televisión Nacional; don Juan Hamilton, hoy Ministro de Minería, y don Carlos Ducci, profesor de Derecho Civil, lamentablemente fallecido. Hace pocos días ha asumido como gerente general don Julio Serrano, no por nombramiento presidencial, sino por decisión del Consejo de la Editorial y a raíz de la vacante producida al renunciar a ese cargo el Senador que habla.

6) Respecto de la confección de listas de profesores, alumnos y funcionarios para ser encarcelados bajo mi rectoría de la Universidad Austral, acusación calumniosa y delictual que "Fortín Mapocho" repite en su edición de 6 de julio pasado, voy a dar lectura a una carta enviada al diario "La Época", donde también se publicó ésa comunicación, en la que el ex primer vicerrector de la UACH, doctor Ornar Henríquez Fuentes, explica la situación.

"Al respecto" -dice el doctor Ornar Henríquez- "cumpló con expresar que aun cuando el Sr. Thayer y yo tenemos lealtades políticas distintas, ello no

obsta para corregir las calumniosas inexactitudes contenidas en la carta del Sr. Alejandro Varas -nombre posiblemente falso- ya que jamás se elaboró en la Universidad Austral de Chile listado alguno para que se encarcelase a profesores, funcionarios o alumnos de la Universidad. Quienes sufrieron detención, cárcel y torturas lo fueron en virtud de decisiones tomadas por organismos y personas ajenos a la Corporación y sobre la base de informaciones que, según consta en documentos, manejaban desde hacía algún tiempo. El señor Varas debe recordar que la lucha política en Chile, que llevó al quiebre del sistema democrático con la consecuente pérdida de la libertad y de los derechos ciudadanos, se dio a rostro descubierto y que quienes tornaron el poder en septiembre de 1973 conocían perfectamente a los actores del drama que, como consecuencia de los proyectos excluyentes, comenzó a gestarse en el país antes de 1964.

"En cuanto a los fusilamientos de los señores Barrientos, Krause y Liendo (este último alumno de la Universidad Austral entre 1966 y 1970), hecho que la comunidad universitaria reprobó silenciosamente dadas las circunstancias en que se vivía, ni la Universidad Austral como Institución ni el Sr. Thayer como persona tuvieron injerencia en ello.

"Puedo dar testimonio que el Sr. Thayer actuó con integridad como Rector y que fue, en todo momento, un adversario limpio con quienes discrepaban con él. Fue Rector desde 1968 hasta 1973 y procuró, en todo momento, con su palabra y con su ejemplo, que en la Universidad Austral predominase la grandeza de espíritu sobre toda mezquindad."

Para los que no conocen a don Ornar Henríquez, o no les bastara su testimonio, debo recordar que junto al señor rector delegado de entonces, don Gustavo Dupuis, y al vicerrector, don Ornar Henríquez, quedaron colaborando como decanos en la Facultad de Filosofía y Ciencias Sociales el eminente profesor y filósofo don Jorge Millas y, en la Facultad de Educación y Letras, don Erwin Haberbeck, que acaba de asumir como rector, después de una elección ejemplar, precisamente apoyado por los sectores en cuyo nombre habla en el Senado el Honorable señor Lavandero. Sólo menciono a estos académicos -entre otros de altísima alcurnia- por tener a su cargo ellos facultades tradicionalmente más conflictivas.

El hecho de que el Senado Universitario acordara plenas facultades reorganizativas al rector y a los señores decanos, entre ellos a los que he mencionado, sólo en la tarde del 27 de septiembre y que el día 28 se nombraran rectores delegados, dejó a quien les habla al margen de toda decisión que no fuera preparar la entrega del cargo. Por lo mismo, abandoné la Universidad antes que las pocas personas que después fueron excluidas o ex matriculadas, lo cual no me impide dar testimonio de mi total convicción acerca de la forma considerada, humana y respetuosa con que actuaron quienes asumieron la responsabilidad en esos difíciles momentos. Consta en la Memoria de la Universidad Austral de Chile del año 1973 que se

despidieron 14 profesores, de un total de 590, y 43 trabajadores, de 720, y que se ex matricularon 30 alumnos, de un total de 2.600.

Honorablemente pregunto si se habrá dado el caso de otra universidad en Chile -y quizás fuera de Chile- en la que después de un quiebre tan tremendo como el de septiembre de 1973 se haya conservado con mayor integridad la continuidad académica y administrativa en una universidad.

Rindo, pues, homenaje a la seriedad y corrección de quienes asumieron la responsabilidad de manejar la Universidad Austral de Chile en el momento en que yo debí dejarla y protesto por las imputaciones que impliquen atribuirles una denigrante traición a su función académica.

Por último, señor Presidente y Honorables colegas, si hay quienes desean hurgar en el comportamiento de todos y cada uno de nosotros durante los durísimos días que precedieron y sucedieron al 11 de septiembre de 1973 -lo que considero inconducente y perjudicial para la respetabilidad de nuestro nuevo Congreso Nacional-, hagámoslo en sesión secreta y especial, de una vez por todas, sin alterar el ritmo de trabajo que el país espera y necesita de nosotros. Pero no demos el espectáculo de estar públicamente incriminándonos, sobre todo con acusaciones tan graves, infundadas e incorrectas como las que he debido refutar -espero- por última vez.

Señor Presidente, nada más y muchas gracias.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente, por haber sido aludido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quisiera precisar -para decir lo menos- algunos errores o inexactitudes en los que ha incurrido el señor Senador que recién ha hecho uso de la palabra.

En primer lugar, perteneciendo o habiendo pertenecido a un comité editorial, él ignora cómo se ejerce la función de periodista y cómo funciona cualquier periódico.

El diario "Fortín Mapocho", señor Presidente, ha publicado unas "Cartas al Director" y respecto de ellas el comité editorial no tiene ni la menor atribución para modificarlas: sólo las publica tal como llegan. En el "Fortín Mapocho" no ejercemos ningún tipo de censura como aquella a la que el Honorable señor Thayer se asiló durante los 16 años del Régimen pasado.

En todos los diarios existen secciones de "Cartas al Director" y no son responsables por ellas ni el señor Edwards en "El Mercurio", ni tampoco los directores respectivos en "La Tercera" o en cualquier diario.

En segundo lugar -tal vez con apresuramiento-, intenta cambiar el nombre al autor de la carta y alude a él como a un señor Ricardo Varas. Pero este señor no se llama Ricardo Varas: está expresamente publicado que es una

carta del señor Alejandro Varas M. Además, ella no es supuesta, como el Honorable señor Thayer la califica, con lo que en forma ofensiva nuevamente trata de injuriar a un diario independiente, puesto que -y él lo sabe, lo que agrava lo falso de su denuncia- se publica con una firma responsable, con nombre y apellido, y con un número de carnet: el 3.476.432-3.

Esta es, señor Presidente, la carta que tanto molesta al Honorable señor Thayer, en la cual ni el Honorable señor Ruiz De Giorgio ni el que habla hemos tenido la menor intervención ni conocimiento. Y aunque lo hubiésemos tenido, no somos censuradores de ninguna prensa. Si existiese un hecho reprobable, el Honorable señor Thayer tiene los caminos que le brinda la institucionalidad para quejarse, y podrá hacer los desmentidos -si lo quiere-, en su oportunidad, cuando él lo desee. Nunca se le han privado esos caminos, especialmente si no es responsabilidad del Senador que habla, ni menos del directorio o del diario. Se trata sólo de una carta, con nombre, apellido y carné de su autor, que se publicó allí, con una firma responsable de persona conocida y no inventada por el diario.

En tercer lugar, señor Presidente, él alude a que no es efectivo que se hubiese hecho amigo del Presidente Frei, porque su amistad, a lo mejor, comenzó cuando era alumno de él. Lo único que puedo agregar a esto es que no sé si se hizo más amigo o menos amigo para ser elegido Ministro por el Presidente Frei. Lo único que puedo afirmar es que ahora no se le nota que haya sido amigo de éste.

Por otra parte, es inexacto que el Presidente Allende le haya ofrecido una Cartera. A mí me relataron el señor Puccio, amigo personal del entonces Mandatario, y el señor Briones, quien fue titular del Ministerio del Interior, que el señor Thayer pidió una entrevista a su amigo Allende y le ofreció encabezar un Ministerio integrado por rectores.

Ahora bien, si hoy el señor Thayer, al igual que repudió su amistad con el Presidente Frei, repudia la que lo unió con el Presidente Allende, ese problema no es mío, sino sólo de la conciencia del señor Thayer.

No voy a entrar a discutir aquí si el señor Senador es "corcho" o no lo es. Porque la verdad es que si flotó en tiempos de Frei, si flotó en tiempos de Allende y si flotó en tiempos de Pinochet,... bueno, probablemente pudiéramos cambiar esa denominación por la de "salvavidas" u otra. Pero la verdad es que el señor Thayer siempre estuvo presente en esas Administraciones de alguna manera.

Y, por supuesto, estoy enterado de que los cargos en la Editorial Jurídica siempre fueron políticos. De modo que cuando alguien dice, por ejemplo: "Mire, yo renuncié, porque soy Senador, a los emolumentos que percibía en la Editorial Jurídica", en realidad no ha renunciado a nada, por haber sido nombrado por el Presidente de la República.

Ahora bien,...

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, usted ha ejercido el derecho que le otorga el artículo 97 del Reglamento para disponer de diez minutos en caso de ser aludido, pero ahora estamos en el tiempo del Comité Renovación Nacional.

El señor LAVANDERO.- Terminaré en un minuto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por otra parte, en uso de mis atribuciones, hago presente la inconveniencia de los diálogos o las referencias personales en esta Sala, a fin de que podamos dedicarnos a temas de interés general.

Ruego a Su Señoría formular sus observaciones en el tiempo de su Comité, porque, si bien ciertamente son imputables a los minutos que le han sido asignados, en este momento revisten el carácter de una interrupción en el turno del Comité Renovación Nacional.

El señor LAVANDERO.- No, señor Presidente. Estoy usando el tiempo que me corresponde, de acuerdo con el Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por diez minutos, los que han finalizado.

El señor LAVANDERO.- Para terminar, quiero señalar que también es inexacto que el Senador señor Thayer haya renunciado el 11 de septiembre de 1973, porque sólo hizo dejación del cargo el 8 de octubre de ese año, cuando muchos de los hechos a que el señor Alejandro Varas alude ya habían ocurrido en la Universidad y en Valdivia.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan 7 minutos al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a continuar en el tiempo que me ha cedido el Comité Renovación Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- No tengo ningún interés en entrar a un diálogo o un debate personal en este Senado. Me ha parecido de mi deber rectificar hechos que tienen particular significación, porque aluden a dos Senadores. Y esto emana de un periódico que dirige o cuyo comité editorial preside otro Senador, de quien es propiedad.

Me referí en una sesión pasada, no al contenido de una carta, porque desconozco quién es el señor Alejandro Varas -lo relativo a si el nombre es verdadero o falso es señalado por don Ornar Henríquez en la carta que envió al diario "La Época"-, sino a su rótulo, porque mientras el de "La Época" fue "Responsabilidades", el de "Fortín Mapocho" fue "Thayer y los asesinatos de Valdivia". Y si he hablado nuevamente de este asunto es porque este último diario volvió a aludir -no en ninguna carta de ningún señor Varas: a ocho

columnas, en forma profundamente seria y desdorosa para dos Senadores a la misma cuestión. Y, en lo que a mi respecta, he comentado declaraciones que un señor Senador expresa específicamente acerca de mi persona.

Señor Presidente, doy por terminado este incidente. Sólo quiero insistir en que, en mi concepto, el trato que nos debemos debe ser de más respeto y de mayor cortesía. No he dicho en esta Corporación -ni antes, ni ahora, y espero que nunca- nada que pueda ser desdoroso o constitutivo de una falta de respeto hacia Senadores que compartan mi manera de pensar o discrepen de ella. Solamente me he defendido de una agresión que estimo injusta, indebida y que anhelo que no sea parte de los hábitos de este Senado, que inicia su andar y que espero que dure muchos siglos.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Renovación Nacional.

Corresponde el turno al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En seguida, en el tiempo del Comité Mixto, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

## **INDEFINICIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE PAPEL DEL ESTADO**

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Hace algunas semanas, el Presidente de la Juventud Demócrata Cristiana expresó públicamente que, si bien su partido "puede sobrevivir hoy día con un discurso de economía mixta y crecimiento con justicia social, creemos que en 1994 el electorado va a demandar opciones mucho más claras".

Agregó el mismo dirigente juvenil que dentro de su colectividad conviven dos visiones: una sostiene que "el triunfo del liberalismo político y económico es un hecho y que, dentro de esa realidad, al Partido Demócrata Cristiano le corresponde ser un administrador que le dé justicia al sistema", en tanto que el otro enfoque -del cual participa el timonel de la juventud de esa colectividad política- afirma que "los valores y la doctrina de la Democracia Cristiana están más presentes que nunca y que el peor error que podríamos cometer es bajar nuestras banderas de cambio y nuestros postulados axiológicos".

Aludo a dichas declaraciones en este Senado, no en el ánimo de entremeterme en lo que puedan ser las meras definiciones pendientes de un partido político. Menos aún me guía el propósito de recurrir a la socorrida estratagema de atizar potenciales diferencias internas de otras colectividades, en busca de un juego polémico ventajista o menor. Lo que

me interesa esta tarde es reflexionar frente al país acerca de un fenómeno al que atribuyo la mayor importancia para el devenir actual y futuro de Chile.

La Concertación hoy gobernante ha proclamado, desde su origen como conglomerado político, que los proyectos de sociedad de los partidos que la integran deben posponerse para una fase ulterior, centrando ahora todo su énfasis en el afianzamiento del régimen democrático y la conquista de una mayor equidad social, y manteniendo el progreso y crecimiento alcanzado por la economía chilena en los últimos años.

El contenido de las cinco tareas que el actual Presidente de la República delineó para su Gobierno, en su discurso ante el Congreso Pleno el 21 de mayo pasado, se inscribe en ese muy genérico marco.

En tal perspectiva, el Gobierno y la Concertación que lo apoya procuran obviar definiciones conceptuales básicas respecto de los proyectos de sociedad que inspiran a sus diversos partícipes.

Tiene razón el Presidente de la Juventud Demócrata Cristiana cuando advierte que en las próximas elecciones la ciudadanía reclamará opciones mucho más claras. Pero yo voy más lejos: considero que, aunque la opinión pública todavía no las haya exigido para brindar su apoyo electoral, el país necesita imperiosamente esas definiciones, esenciales para ser bien gobernado.

Jamás el hombre puede emprender una tarea conductora sin tener un objetivo final claro. A diferencia de los seres que se mueven por simples instintos, el hombre posee la facultad y el deber de proyectar cada uno de sus actos en el tiempo, previendo y evaluando sus efectos con sentido de futuro. Por eso, es el único ser sujeto de historia. ¿Y puede acaso gobernarse un país sin asumir el desafío de hacer historia? O, planteado de otro modo, ¿es incluso posible concretar una aspiración tan exigente como la de combinar crecimiento con equidad, es decir, desarrollo económico con progreso social, sin un proyecto de sociedad con perfiles nítidos que indique el derrotero para conseguir el propósito enunciado?

Es efectivo que en la década de los 60 Chile fue víctima de un proceso mundial de sobreideologización que dañó gravemente a nuestra patria. Celebro que los sectores políticos más relevantes admitan lo negativo de tal realidad y encaren sus definiciones -o redefiniciones- conscientes del imperativo de no reincidir en utopías irreales o en dogmatismos rígidos. Sin embargo, el pragmatismo no puede confundirse con la ambigüedad o la inconsistencia. Una cosa es rechazar los ideologismos y otra muy diferente, carecer de ideas. Sin ideas claras, resulta imposible construir algo de auténtica envergadura.

Estimo que en esta parte radica el talón de Aquiles de la Concertación gobernante en lo socioeconómico. Y deseo subrayar que ello no constituye una falencia que sólo preocupe desde una perspectiva intelectual o política de mediano plazo. Se trata de una cuestión que ya hoy afecta la

forma de abordar los diferentes problemas específicos que más directa y tangiblemente afectan a cada chileno. Me interesa así precisar un punto de especial trascendencia doctrinaria, pero también de fuertes repercusiones prácticas en los principales tópicos que nos corresponderá abordar en este período.

Ningún tema socioeconómico relevante resulta ajeno al concepto que se tenga sobre el papel del Estado. Y, a su vez, ello expresa y compromete toda una visión acerca del hombre y la sociedad.

Nuestro partido, la Unión Demócrata Independiente, adhiere resueltamente al principio de subsidiariedad, asumiéndolo como clave de un orden social que respete la libertad y favorezca el progreso y la justicia. Más aún: entendemos que el principio de solidaridad inherente a una recta concepción del bien común sólo puede plasmarse debidamente a través del respeto y aplicación de ese primer principio.

Formulado por la doctrina social de la Iglesia, el principio de subsidiariedad postula que así como no es lícito que las sociedades asuman lo que los individuos pueden realizar por sí mismos, tampoco es legítimo que el Estado absorba tareas que pueden llevar a cabo adecuadamente los particulares, sea en forma individual o a través de las agrupaciones intermedias que las personas decidan formar.

Conforme a esta concepción, al Estado competen dos clases de tareas.

En primer lugar, aquellas que, por su naturaleza, no podrían jamás desplegarse por los particulares, tales como la defensa nacional; las relaciones exteriores; la dictación y la aplicación judicial o administrativa de las normas jurídicas que regulan la convivencia social, y la acción redistributiva que se requiera para eliminar la miseria y promover crecientes oportunidades para todas las personas. Estas son misiones indelegables del Estado.

Por otro lado, le compete, por vía de suplencia, asumir aquellas actividades necesarias o claramente convenientes para el país que, siendo propias del ámbito de los particulares, en una determinada circunstancia no puedan asumir adecuadamente éstos.

Con todo, el carácter de suplencia de la tarea estatal en cualquier campo que por su naturaleza no sea propio e indelegable del Estado denota un vacío o falla del cuerpo social que debe aspirarse a superar. Es probable que jamás se arribe al ideal de que los habitantes de un país desarrollen todas las actividades que éste requiere y que podrían ser desplegadas por los particulares. Debido a ello, tal vez siempre dicha acción supletoria será amplia e importante. Pero si se tiene cabal conciencia de que el requerimiento de esta forma de actuación estatal supone una insuficiente vitalidad creadora de las personas, el propio Estado asumirá su responsabilidad de estimular a

los particulares para que aborden esas actividades o aumenten su iniciativa en ellas.

Lejos de considerar que el Estado se menoscaba por disminuir su tamaño o su actividad, como consecuencia de crecer la iniciativa particular en todos los ámbitos que le están potencialmente abiertos, quienes postulamos el principio de subsidiariedad creemos que tal realidad beneficia al país, y también favorece un Estado más eficiente en sus trascendentales tareas propias e indelegables. El aparato estatal pierde grasa, pero gana en dinamismo y vigor. No se convierte el Estado en más pasivo o inactivo, como algunos equivocadamente denuncian, sino en menos absorbente, pero mucho más eficaz. Hace mejor lo que sólo él puede realizar.

Suelo observar una confusión de criterios respecto de la materia. Destacados dirigentes políticos y sociales afirman con frecuencia que en tal o cual campo la misión del Estado debe ser preponderante y no subsidiaria. Esto se escucha acerca de la educación, la salud u otras áreas.

Creo oportuno esclarecer que, a mi juicio, ello envuelve un serio error. Siempre que no se trate de una función exclusiva e indelegable del Estado (y ni las prestaciones de servicios educacionales o de salud lo son), la responsabilidad estatal debe entenderse subsidiaria o supletoria. Aun cuando nuestra actual o futura realidad social exija que, por algún tiempo breve o largo, el Estado asuma la mayor parte de las prestaciones educacionales o de salud, ello no implica que esta acción pierda su rasgo subsidiario mientras se circunscriba a lo que el país necesita y los particulares no están en condiciones de abordar; o sea, a su extensión legítima. El respeto a la subsidiariedad estatal no se mide, así, por la mayor o menor magnitud porcentual de la acción del Estado en un determinado ámbito, sino por la legitimidad de ésta, según el criterio recién enunciado.

Tal precisión no entraña una mera disquisición conceptual, sino que reviste decisivas implicancias prácticas. En efecto, si el Estado asume o conserva tales funciones, consciente de su índole subsidiaria, recae sobre sus propias autoridades la responsabilidad de llevarlas a cabo de tal forma que se favorezca el incremento de la iniciativa particular, a fin de permitir la progresiva reducción de la actividad del Estado en ese rubro.

En síntesis, el Estado subsidiario no es reacio a reducir su acción supletoria. Ni siquiera es indiferente a ello. Busca y anhela las condiciones que posibiliten esa reducción como uno de sus objetivos más preciados, por representar la contrapartida de incentivar una mayor vitalidad creadora y participativa del cuerpo social.

Señor Presidente:

Me he extendido en esta materia porque observo una seria indefinición del actual Gobierno al respecto. El Mensaje Presidencial del 21 de mayo pasado insinúa tenuemente un enfoque subsidiario del Estado con relación al ámbito productivo. Pero, aparte de faltar una formulación más explícita

en este sentido, ella se diluye por entero cuando se analizan los criterios que guían las diversas políticas sectoriales del campo social. El Gobierno de la Concertación está, así, muy lejos de comprometerse con una cabal concepción de un Estado Subsidiario.

A mi juicio, esto encierra suma gravedad, porque frente al principio de subsidiariedad no hay otra alternativa que no sea el estatismo. Ninguna apelación elegante al eclecticismo y ningún equívoco pragmatismo podrán encontrar formulaciones equidistantes entre la subsidiariedad estatal y el estatismo. Dicho de otro modo, no existen posiciones intermedias reales entre una y otro. Por eso, si bien la Concertación declara haber superado los esquemas estatistas, de hecho ellos emergen en muchos de sus enfoques económico-sociales.

Es efectivo que hoy se registra una renovación en sectores que hasta hace poco postulaban predicamentos colectivistas totalitarios que ahora han abandonado. Pero los colectivismos son sólo las expresiones más agudas del estatismo. Y los partidos que forman la Concertación siguen impregnados de marcado sesgo estatista, porque aún distan largamente de aceptar el principio de subsidiariedad.

Sólo así se explican frases como las pronunciadas por diversas autoridades del actual Gobierno cuando afirman que no son estatistas ni privatistas. O que no habrá estatizaciones de empresas, pero tampoco se impulsarán nuevas privatizaciones.

A esto le llaman pragmatismo. Pero, en realidad, nos encontramos ante inocultables resabios estatistas.

Ni la creatividad personal ni el sector privado pueden emerger con toda su potencialidad sin la resuelta voluntad de disminuir el tamaño y la acción del Estado en toda la medida en que las circunstancias lo posibiliten, conforme al bien común. Podrá discutirse en cada caso cuál es el margen de la reducción estatal adecuada. Podrá debatirse cómo estimular en cada sector el auge de la actividad particular. Podrá precisarse, también, el mejor momento y modo de privatizar una empresa o tarea, según sus características.

Es cierto que la concepción de un Estado subsidiario no excluye diferentes apreciaciones específicas en la tarea siempre ardua de traducir un principio a la realidad, un principio a la práctica. En tal desafío no hemos estado exentos de errores. Probablemente, nadie lo estará nunca del todo. Pero entre quienes adherimos a tal concepto siempre habrá claridad en el sentido de que el ideal al cual debemos aproximarnos conlleva procurar que los particulares sean dueños de la mayor cantidad de empresas posibles; que los particulares asuman el mayor porcentaje posible de la inversión; que los particulares presten la mayor cantidad de servicios educacionales, de salud o de seguridad social posibles. Así, el Estado puede ir progresivamente circunscribiéndose a las funciones reguladoras de esas áreas y a las demás tareas que, por su naturaleza, le competen de modo indelegable.

Frente a lo anterior, el vacío lugar común de la Concertación gobernante de limitarse a propiciar una armonía entre el Estado y el sector privado, sin definir principios ni esbozar criterios claros respecto de cómo determinar esta relación, ni siquiera alcanza a disimular la evidente voluntad deliberada de ser ambiguo para no verse abocado a precisar nada.

Ahora bien, en esta materia nadie puede engañarse: la inercia conduce al estatismo. Superar progresivamente el estatismo reclama una convencida lucha contra las fuerzas de la inercia. Y tal convencimiento sólo puede cristalizarse en torno de principios sólidos. De ahí que la indefinición disfrazada de pragmatismo deriva fatalmente en estatismo.

Tengo la impresión, señor Presidente, de que las fuerzas políticas de la Concertación gobernante afrontan un hondo dilema.

Pienso que el desplome del paradigma del "centralismo democrático" leninista, para algunos; la íntima convicción de la irrealidad del socialismo comunitario, para otros, y el fracaso mundial creciente de las propuestas estatistas, para todos, tiene a los partidos de la Concertación sumidos en un profundo desconcierto. No se resuelven a abandonar sus atávicos resabios de estatismo que, consciente o subconscientemente, reaparecen entre sus propias dirigencias y cuadros. Pero también intuyen que no hay propuesta válida de futuro que no atravesase por ese amargo trago depurador.

Valoro enormemente los horizontes que esa etapa de búsqueda ofrece a los partidos oficialistas. Anhele muy sinceramente que ello se traduzca en formulaciones renovadas y modernas que superen todo estatismo. Pero, entretanto, he juzgado un deber alertar a la ciudadanía de que, si bien las indefiniciones sobre temas tan capitales pueden facilitar la conformación de un arco iris electoralmente exitoso, ello tiene un precio -aún inmediato- de proyecciones insospechadamente delicadas para Chile. Considero que tal ambigüedad conspira contra el acertado gobierno de un país, incluso respecto de un período histórico y constitucional como el que hoy vivimos.

Por nuestra parte, estamos convencidos de que la plena aceptación del principio de subsidiariedad es el único enfoque congruente con la dignidad espiritual del hombre, con su consiguiente primacía sobre el Estado y con el debido respeto a las autonomías de las organizaciones sociales intermedias para perseguir sus fines específicos.

A su vez, este conjunto de principios representa el camino comprobadamente más adecuado para impulsar un mayor desarrollo económico y social, en armonía con la libertad de los individuos para resolver su propio destino personal y familiar.

Presiento que en torno de esta materia estriba una de las principales discrepancias entre las fuerzas gobiernistas y las opositoras. Pero más profundamente percibo que allí late una definición inesquivable, a la cual ningún sector gravitante de la comunidad nacional podrá sustraerse.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El tiempo siguiente corresponde al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

## **REFORMA LABORAL**

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, se ha anunciado en el día de hoy la entrega al Presidente de la República de un anteproyecto de ley cuyo objetivo es reformar el Código del Trabajo.

Quizás ninguna iniciativa legal en Chile pueda merecer tanta atención y alentar tantas esperanzas como la revisión de la legislación laboral.

El país sabe que quienes constituimos Oposición a la Administración pasada enfatizamos, como uno de los temas centrales de nuestra crítica, en la estructura legal que había ido consolidando el Régimen militar en el campo de las relaciones laborales. Entendimos que se había establecido un sistema que, bajo el pretexto de obtener equilibrios macroeconómicos, perjudicaba gravemente a la masa trabajadora, y que, con el horizonte de lograr un pleno desarrollo económico para nuestra sociedad, la privaba de derechos legítimamente adquiridos. De tal suerte que, cuando hoy en el Parlamento nos aprontamos a iniciar el estudio y posterior sanción de una legislación cuyo objeto primordial es revisar esas injusticias, nos ha parecido oportuno plantear algunos puntos de vista en torno de esa materia.

Consideramos que el tratamiento de esta normativa debe referirse a la concreción de algunos principios básicos: en primer término -obvio es decirlo-, recuperar para los trabajadores chilenos un conjunto de derechos y beneficios que fueron el producto de su lucha histórica; en segundo lugar, facilitar el desarrollo de un adecuado marco de concertación entre trabajadores y empresarios, finalmente, incidir en una legislación que, sin perjuicio de conseguir los objetivos antedichos, contribuya a preservar y profundizar las posibilidades de un sostenido desarrollo económico para el país.

En torno de esos objetivos y principios básicos, nos parece útil expresar de manera resumida algunos criterios que pueden ilustrar y ser un marco de referencia para el debate posterior que oportunamente realizaremos tanto en esta Sala como en la Cámara de Diputados. Ellos son los siguientes.

### **Negociación Colectiva y Huelga**

1. Negociación informada. Somos partidarios de introducir en la legislación una cláusula que obligue a los empleadores a entregar toda la información que permita a los sindicatos negociar en forma responsable e informada.

2. Ampliación de los temas de negociación. Consideramos indispensable que la legislación incorpore modificaciones que contemplen una efectiva

extensión de las materias por ser negociadas; particular trascendencia entre ellas tiene la capacitación profesional.

3. Negociación de los sindicatos interempresas. Compartimos el criterio de privilegiar la ampliación del derecho a la negociación colectiva, que pasa por extenderlo a los trabajadores que laboran en pequeñas empresas.

Las proposiciones a este respecto son:

a) Ampliar la constitución de sindicatos interempresas (necesitarán 100 socios para constituirse) a todos los trabajadores que laboran en empresas con menos de 50 trabajadores (siendo opcional para las empresas de entre 25 y 49 trabajadores el sindicato de empresa);

b) Para que el sindicato interempresa pueda negociar por los trabajadores de sus empresas deberá tener la afiliación del 50% de ellos;

c) La negociación colectiva de estos sindicatos deberá tener una definición espacial, que consideramos debe ser la provincia.

4. Negociación por áreas. Si bien no somos contrarios a la idea (los países desarrollados tienen este sistema), un criterio de realismo nos lleva a no insistir en ella por ahora. En esta medida, nos parece aceptable la proposición de facultar a las federaciones y confederaciones para la suscripción de convenios colectivos. Y, para que dichos convenios colectivos tengan un sentido en la práctica sindical, se deberá estipular en la legislación que ellos constituyen el "piso" de toda negociación por empresa o la que suscriban los sindicatos interempresa.

5. Huelga. Estando plenamente de acuerdo en el principio de la libertad para ejercer la huelga (fin a la contratación de personal de reemplazo, término del descuelgue y del plazo de 59 días), el problema se suscita en la mediación y arbitraje. Ante ello, proponemos:

a) Mediación podrá haber en cualquier momento convocada por ambas partes.

b) Arbitraje obligatorio con término de la huelga en los siguientes casos:

1. Solicitado por el sindicato en cualquier momento.

2. A petición del empleador cuando éste ha ofrecido la mantención del contrato vigente, más la reajustabilidad del 100% del IPC.

3. Cuando el mediador ha hecho una oferta equivalente al contrato vigente, más el 100% del IPC.

4. A los 60 días de huelga, convocado por cualquiera de las partes.

Término del Contrato de Trabajo

Respecto de los puntos de diferendo, nuestras proposiciones son:

1. Causal de necesidades de la empresa. Nos parece necesario formular más precisamente la causal relativa a "necesidades de la empresa", que reemplazaría a la letra f) del artículo 155 del Código del Trabajo. Por ejemplo, cuando se habla de "falta de adecuación de los trabajadores", establecer que esta norma es aplicable en los casos en que el empleador dio alternativas de capacitación y no se cumplió con los requerimientos de ella.

2. Despido injustificado. Somos partidarios de que exista la alternativa de recontractación o de cobro de la indemnización recargada en 25%. Ello habría que vincularlo a una reforma de la justicia laboral donde el juicio de despido sea sumario y la tramitación tenga un plazo máximo de 90 días. En la tradición chilena la recontractación no era posible, por cuanto salía más cara que el pago de la indemnización.

3. Despidos colectivos. Estando de acuerdo en que éstos tengan un mínimo de 10 trabajadores o el 10% de la planta, nos parece que deben cumplir con algunos requisitos:

a) Información al sindicato con quince días de anticipación (a lo menos), para que pueda organizar la defensa legal o la elaboración de proposiciones alternativas.

b) Información a la Dirección del Trabajo o a las Inspecciones del Trabajo con 15 días de anticipación, entregando fundamentos que justifiquen la necesidad, con lo cual dichos organismos procederán a autorizarlos o a solicitar información complementaria, sin perjuicio, naturalmente, del ejercicio irrestricto de la potestad de los tribunales para conocer sobre el fondo de estos despidos.

## Organizaciones Sindicales

1. Federaciones y confederaciones. Nos parece necesario establecer requisitos que terminen con la tendencia a la gran dispersión existente. Una federación debería ser la agrupación de 3 o más sindicatos, siempre y cuando éstos reúnan a más de 300 afiliados. La confederación deberá requerir 5 federaciones o más de 20 sindicatos, siempre que éstos reúnan a lo menos 3.000 afiliados.

2. Cotización sindical. Nuestras propuestas son:

a) Obligatoria para todos los sindicalizados y todos los trabajadores que se beneficien de contratos colectivos.

b) La ley deberá establecer la cotización mínima en 1% de los salarios.

c) La ley deberá consignar los aportes que hacen los sindicatos a las organizaciones superiores a que están afiliados: el 10% a la central y el 20% a repartir entre federación y confederación.

d) Los sindicatos no afiliados a estructuras superiores podrán voluntariamente cotizar a ellas o a fondos de educación y extensión que creen las organizaciones sindicales.

Estimamos que los propósitos de justicia social, equidad en las relaciones trabajadores-empresarios, fortalecimiento de los actores sociales y paz social sólo se logran por la persistencia en el diálogo y en una efectiva voluntad concertacionista. Sabemos de las dificultades, pero es un imperativo moral para dar estabilidad al país y salir adelante en esta compleja transición a la democracia.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan 4 minutos al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

¿No hará uso de ellos?

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete, en el tiempo del Comité Radical.

### **CREACIÓN DE OFICINA NACIONAL DE RETORNO. OFICIO**

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, hace algunos días la Cámara de Diputados conoció el proyecto de ley que crea la Oficina Nacional de Retorno. Nuestra Corporación tendrá que pronunciarse sobre él en breve.

Soy, como muchos miles de chilenos, alguien que vivió el exilio y, por tanto, también el proceso del regreso a la patria. En verdad, volver después de un alejamiento de esta naturaleza (de la familia, de los amigos, del entorno sociocultural), tras 16 años, es complejo, quizás mucho más que un simple retorno. Es la reinserción en una sociedad que distaba mucho de ser aquella que habíamos dejado. Y el retorno es, en consecuencia, en una primera etapa, tanto o más difícil que el exilio mismo, porque se produce de hecho una incongruencia cognitivo-afectiva entre las expectativas que nos habíamos formado y la realidad que nos toca enfrentar.

Por esto, siento que el retorno ha sido, desde un punto de vista psicológico, un reexilio y que debe ser abordado como tal.

Pensemos, incluso, en cuánto más difícil es esta misma situación para quienes debieron abandonar el país en su niñez, o para los que nacieron en el exilio, pasaron toda su adolescencia en el exterior y regresan a un Chile con el cual no tienen ningún lazo afectivo que les permita identificarse. No tienen aquí, en nuestra patria, raíces; carecen de una identidad con la nación de sus padres; no poseen ninguna vivencia que los haga sentirse "chilenos", salvo aquellas muy indirectas que les han sido transferidas por sus padres, allá, en la distancia, muy lejos del entorno real.

Creo que el problema del exilio versus retorno debería ser enfrentado considerando algunos aspectos substanciales, entre los cuales deseo destacar dos.

El exilio-retorno constituye una problemática que compromete de hecho a la nación entera, y particularmente al Estado de Chile. Ha pasado a ocupar un lugar y a convertirse en una situación que es responsabilidad directa de aquél, porque ha involucrado a decenas de miles de chilenos que debieron abandonar el país, no por su voluntad. Se trata de una de las emigraciones forzosas más importantes del continente, y la única de nuestra historia. Es tarea nuestra, del Gobierno, abordar y dar solución a este problema heredado del pasado. Y es tarea del Gobierno -afirmo- porque vivir en el territorio patrio es un derecho inalienable del ser humano; es el derecho que tiene toda persona a permanecer en la tierra que la vio nacer; es el derecho al terruño, a un espacio vital para desarrollarse, procrear y progresar. El retorno es, por tanto, "nuestro problema", una situación conflictiva, propia de la transición, y es nuestra obligación asumirla en toda su complejidad.

En segundo lugar, si bien es cierto que existen diversos organismos que han otorgado su colaboración para solucionar en algunos aspectos los numerosos problemas que involucra el retorno de exiliados (la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas; el organismo Plan de Reinserción Laboral; el Servicio Mundial Universitario, entre otros), su acción, aunque ha sido y seguirá siendo una ayuda valiosa, ha resultado, desde todo punto de vista, insuficiente. Obviamente, es comprensible que así sea, porque carecen en forma absoluta de la competencia legal necesaria para resolver diferentes asuntos imprescindibles para un "retornado", como son, por ejemplo, los vinculados con cuestiones laborales, jubilaciones, pensiones, previsión; validación de estudios y continuidad escolar; aspectos de salud, vivienda, trabajo, etcétera.

Tampoco han sido atendidos con el profesionalismo que se requiere y en la proporción necesaria los múltiples y complejos problemas de niños y adolescentes que están sufriendo las consecuencias sicosociales de este difícil proceso que significa adaptarse a un nuevo país. En la práctica, muy pocos organismos han atendido estas situaciones. Casi como excepción, el FASIC ha otorgado atención individual y grupal en sesiones de terapia a algunos de los muchos que requieren estos servicios.

Si consideramos que estos miles de niños y jóvenes provienen de países que no sólo tienen diferente idioma, sino también creencias, concepciones y, fundamentalmente, valores, costumbres y modus vivendi completamente distintos de los nuestros, entendemos el porqué del "shock cultural" y del creciente aislamiento, inseguridad, falta de identidad y complejos problemas de personalidad, como consecuencia de su desadaptación.

Apoyo, por tanto, señor Presidente y Honorables colegas del Senado, la creación de un organismo que, a nivel gubernamental, centralice y enfrente en forma coherente, coordinada y responsable el problema de exilio-retorno.

Sólo un organismo de tal naturaleza estaría en condiciones de enfrentar esta situación en forma adecuada, siempre y cuando cuente con los recursos e instrumentos necesarios, lo cual requiere el apoyo del Gobierno, pero también la cooperación, la voluntad y la participación nuestra, así como la colaboración que también puedan otorgarle otros países, particularmente aquellos que dieron solidaria acogida al exilio chileno.

Es un techo que ningún Ministerio podría abordar en forma integral este problema; se requiere necesariamente de una entidad que enlace la acción de diferentes Secretarías de Estado y servicios, así como la de países que colaborarán para enfrentar la conflictividad del retorno. Más aún, para lograr la colaboración de organismos como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), u otros, es requisito indispensable la existencia de una instancia que, a nivel gubernamental, gestione la participación de entidades de este tipo.

Examinar con la debida atención y plenitud lo que involucra la problemática del retorno y buscar la mejor solución posible es, sobre todo, una cuestión de justicia; pero también es intentar lograr "caminos de encuentro" que nos permitan hacer en mejor forma el tránsito a la democracia.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan siete minutos al Comité Radical.

El señor NAVARRETE.- Quisiera, señor Presidente, que se transcribiera el texto de mi intervención al Ministerio de Justicia.

El resto de nuestro tiempo lo cedemos al Honorable señor Pacheco, del Comité Demócrata Cristiano.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se procederá como lo ha solicitado, señor Senador.

Corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor, Lavandero.

**PRECISIONES ANTE INTERVENCIÓN DE SENADOR SEÑOR THAYER SOBRE "RESPUESTA A UNA CAMPAÑA INNOBLE"**

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, para terminar con lo que señalaba hace un momento, y siendo muy breve, quiero dejar establecidas cuatro cosas.

La primera es que jamás he iniciado en este Hemiciclo una polémica deshonesto e insolente en contra de ningún Senador. En el caso del Honorable señor Thayer, él provocó la discusión: en una primera oportunidad, en mi ausencia, estando yo trabajando en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia; y en una segunda, el día de hoy, en los términos escuchados por la Sala. De tal manera que, aun así, después de dos veces consecutivas en que el Honorable señor Thayer se refiriera majaderamente a mi persona, me vi en la obligación de responderle como él se merece.

En segundo término, quiero señalar que dejé de ser Presidente y Director del "Fortín Mapocho". Y dejé de serlo desde el momento en que fui elegido Senador de la República, para entregar su independencia absoluta al diario y, a la vez, para yo recuperar la mía y no estar atado a ninguna sociedad anónima cerrada, que es lo que significa el "Fortín Mapocho" en su directorio.

En tercer lugar, para que la opinión pública pueda darse cuenta de la falacia del Senador señor Thayer y para que Su Señoría no vuelva a insistir ni a dudar de que es efectiva, entrego la carta por la cual él se sintió afectado, firmada por don Alejandro Varas M., carné de identidad N° 3.476.432-3, a fin de que se incorpore al Diario de Sesiones del Senado.

Por último, deseo expresar que hoy, en democracia, y contra la opinión del Honorable señor Thayer -ante jamás se conoció una protesta suya en favor de la libertad de prensa-, el Gobierno del Presidente Aylwin y de la Concertación ha presentado un proyecto -está discutiéndose en el Senado- acerca de la libertad de prensa, para derogar las leyes liberticidas que impidieron conocer los hechos desdorosos o graves que ocurrían en el país al amparo de la mentada censura de prensa que tuvimos durante dieciséis años, en que no sólo se censuraban los artículos, sino inclusive las fotografías que se deseaba publicar en los diarios. Y fue promulgada la "Ley Melocotón", contra toda la prensa, y no obstante la opinión contraria del jurista señor Cea, sin que -como señalé- en ningún momento yo haya conocido una opinión o una sola palabra del hoy Senador designado señor Thayer para defender la libertad de prensa.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en el Diario de Sesiones la carta a que se refirió el Honorable señor Lavandero.

Hay oposición.

Si no hubiere acuerdo unánime, la solicitud de Su Señoría tendría que votarse en la próxima sesión ordinaria.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no votemos por que se publique la carta a que me referí. Considero que, si no se quiere su divulgación, es porque se reconoce la verdad. De manera que usar un artificio de tal naturaleza cuando se está explicando la verdad no significa otra cosa que tratar de evitar que ella se conozca.

Por lo tanto, señor Presidente, si no se aprueba ahora su publicación, que no se deje para la próxima sesión.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero hacer uso del derecho de réplica.

He sido aludido personalmente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me he opuesto a la publicación de esa carta en la transcripción que hace "Fortín Mapocho" porque el rótulo, que es puesto por el diario y no por la persona que la envió, me parece profundamente ofensivo para mí. Se titula: "Thayer y los asesinatos en Valdivia". Esos dos conceptos -el nombre propio y el complemento respectivo- no los acepto. Y la prueba es que otro diario que publicó la misma carta rotuló: "Responsabilidades".

No tengo ningún problema en cuanto a la publicación del texto de la comunicación del señor Varas, que ignoro si existe o no. Pero la duda sobre su existencia proviene de una carta que he leído yo, de don Ornar Henríquez: no es mía la afirmación.

En segundo lugar, he pedido la palabra porque el Honorable señor Lavandero se ha referido a "la falacia del señor Thayer".

Yo no he incurrido en ninguna falacia, y no acepto ese calificativo, que considero injusto e impropio del trato respetuoso que nos debemos. Tampoco he dicho una palabra -ni la voy a decir- para desdorar u ofender al Honorable señor Lavandero, en quien reconozco a un Senador de la República, colega mío acá y al que debo -aunque él no me lo dispense a mí- todo el respeto inherente a su investidura.

No he incurrido en falacia alguna; sólo me he defendido de la agresión de un diario.

Me complace enormemente saber que el Honorable señor Lavandero no tiene ninguna vinculación ni responsabilidad respecto del diario "Fortín Mapocho". ¡Me complace! Y dejo constancia de ello. Es más: de haber sabido que Su Señoría no tenía vinculación con ese periódico -me indujo a error

el texto atinente a la composición de su Comité Editorial-, tal vez no habría ocupado el tiempo que he tomado a esta Honorable Corporación.

Señor Presidente, para terminar, quiero aprovechar la oportunidad para decir que la información que recibió el Honorable Senador a quien estoy respondiendo en el sentido de que fui a pedir formar parte de un Ministerio durante el Gobierno del distinguido ex Presidente señor Allende es absolutamente ilusoria. En aquella época yo militaba en el Partido Demócrata Cristiano, y jamás hubiera pretendido formar parte de un Gobierno del cual la colectividad política a que pertenecía era absolutamente opuesta, y mucho menos desempeñando el cargo que tenía en la Rectoría de la Universidad Austral.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sólo para señalar que la intervención del Honorable señor Thayer debe ser con cargo al tiempo de un Comité distinto del Demócrata Cristiano. Porque yo estaba haciendo uso de la palabra en el tiempo que corresponde a mi Comité, y no concedí ninguna interrupción a Su Señoría.

Yo no voy a seguir con esta situación de dimes y diretes en que está el Honorable señor Thayer, porque ya le he respondido suficientemente. Además, me parece que es antirreglamentario que las alusiones tengan réplica, duplica, etcétera; es un procedimiento nuevo, y no voy a caer en él.

No veo ningún inconveniente, sí, en que se publique la carta sin el título que menciona el Honorable señor Thayer, aunque aquél nada tiene de injurioso. Porque señala: "Thayer" -hay una "y", conjunción- "y los asesinatos en Valdivia". De manera, señor Presidente, que el titular no dice otra cosa que allí está el señor Thayer y que han ocurrido algunos asesinatos que él dijo ignorar -¡dijo ignorar!-, como si hubiese sido un extra terrestre que no estaba en Valdivia. Pero he dado una fecha posterior a la que Su Señoría señaló en cuanto al momento en que dejó el cargo de Rector de esa Universidad: el 8 de octubre de 1973, y no el 11, como el señor Senador afirmó.

En consecuencia, no seguiré con este debate, pues la cuestión ha sido suficientemente aclarada. Y el Honorable señor Pacheco continuará con el uso de la palabra.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

## **LEGISLACIÓN SECRETA Y RESERVADA DURANTE GOBIERNO ANTERIOR. OFICIO**

El señor PACHECO.- Señor Presidente, señores Senadores:

Uno de los fenómenos jurídicos más notables que ocurrieron en Chile en los 16 años y medio del Gobierno anterior fue que una parte importante de la normativa legal que se nos impuso tuvo carácter secreto o reservado. Se trataba formalmente de leyes, es decir, de reglas sociales obligatorias establecidas en forma permanente por la autoridad pública y sancionadas por la fuerza. Pero estas reglas que nos vimos obligados a cumplir - que o importaban conceder a las autoridades públicas facultades sobre nuestros derechos y bienes, o permitían disponer de fondos que a todos nos pertenecían y que se generaban con el trabajo de todos, o trataban de cualquier otro asunto de aquellos que la Constitución considera como "materia exclusiva de ley"-, fueron sustraídas de nuestro conocimiento.

Debo hacer presente que en la época democrática también se dictaron algunas leyes reservadas. Analizada la legislación entre 1926 y 1973, se observa que en los últimos cuarenta y siete años de funcionamiento del Parlamento se dictaron doce leyes especiales. Sólo en una de estas leyes reservadas hay alguna referencia a su historia. Ello ocurre en la N° 17.914, cuyo Título I fue publicado en el Diario Oficial del 8 de marzo de 1973; pero su Título II, por mandato de un artículo transitorio, debería publicarse en anexo de circulación restringida del Diario Oficial. De la única remisión al debate parlamentario, se desprende que hubo unanimidad en ambas ramas del Congreso Nacional en aceptar lo propuesto en el Mensaje del Ejecutivo en cuanto a que se trataría de una ley reservada. Ciertamente, tal circunstancia constituye una garantía de que en la parte secreta no se habrían podido afectar los derechos fundamentales de las personas. Pensamos que la misma unanimidad ha debido producirse en los otros once casos, ya que el órgano más representativo de la soberanía popular no podría haber autorizado lo contrario.

Sin embargo, creemos que la garantía ciudadana de que la reserva de la ley haya sido acordada por el Parlamento, no le quita gravedad al hecho. En general, la ley no puede ser secreta, pues es una declaración de la voluntad soberana del pueblo, y es absurdo sustraerla a su conocimiento.

Por razones de Estado, algunas materias deben ser sustraídas del conocimiento público, pero ello debe constituir la excepción.

Es efectivo que aun en las democracias más perfectas se justifica algún grado de sigilo respecto de ciertas leyes, exigido por razones de bien común o de seguridad nacional.

Pero no parece justificable que durante el Gobierno anterior se hayan dictado alrededor de ciento cincuenta leyes, decretos leyes o decretos con fuerza de ley "reservados" o "secretos".

El artículo 1° del Código Civil establece que "La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite."

El artículo 6a del mismo Código dispone que "La ley no obliga sino una vez promulgada en conformidad a la Constitución Política del Estado y publicada de acuerdo con los preceptos que siguen."

El artículo 7- de ese Código prescribe que "La publicación de la ley se hará mediante su inserción en el Diario Oficial, y desde la fecha de éste se entenderá conocida de todos y será obligatoria.

"Para todos los efectos legales, la fecha de la ley será la de su publicación en el Diario Oficial.

"Sin embargo, en cualquiera ley podrán establecerse reglas diferentes sobre su publicación y sobre la fecha o fechas en que haya de entrar en vigencia."

Señor Presidente, los juristas discuten si la publicación es requisito de la esencia o condición de la eficacia de la ley.

En la primera hipótesis, mientras no se publique, no hay ley; en la segunda, siendo ley, ella no obliga.

En la doctrina cristiana tradicional, la publicación de la ley forma parte de su esencia. Santo Tomás expresa que "La aplicación de la ley se realiza por el hecho de ponerla en conocimiento de los individuos a quienes prescribe, mediante la promulgación." (Más precisamente, publicación). Francisco Suárez enseña que "La publicación o proposición se llama promulgación y mientras ella no ocurre no es verdadera ley", y agrega que "aunque el Príncipe haya decretado la ley y la haya mandado publicar, mientras no se promulgue no obliga, y ello aunque se la conozca privadamente." Fray Domingo Soto, en su tratado sobre la Justicia y el Derecho, sostiene que "La regla si no se aplica a los que obran, es vana, y no se puede aplicar sino por su conocimiento, porque el que usa la regla tiene necesidad de verla; es, pues, consiguiente, que, antes de la promulgación por la cual es conocida por los súbditos, no los obligue sino que entonces manda, cuando es promulgada."

En otras corrientes de pensamiento, Thomas Hobbes, por ejemplo, también comparte la tesis de la inexistencia de la ley antes de ser publicada. Dice que "La ley establecida, si no se da a conocer, no es ley."

En nuestro Derecho, los tratadistas no han analizado suficientemente el punto, limitándose a destacar los efectos de la publicación de la ley. Arturo Alessandri pareciera inclinarse por la postura de la condición de eficacia, pues, para él, "Es lógico que para exigir obediencia a la ley se proporcione el medio de conocerla. Nada sería más tiránico ni más cruel" -escribe Alessandri- "que castigar a un hombre por haber desobedecido una ley que no ha podido conocer."

Según el ex Ministro de Justicia Hugo Rosende, si bien la publicación de la ley es sólo condición de eficacia, ella obedece, nada menos, que a un principio de derecho natural. Expresa Rosende: "Si se analizan las causas que determinan la necesidad de publicación, se verá que ellas se traducen en consideraciones de equidad y de justicia superior, las cuales hacen que la obligación de publicar la ley deba ser considerada, en ausencia de texto positivo que la establezca, como un principio de derecho natural."

La ex Ministra de Justicia Mónica Madariaga ha escrito, refiriéndose a la certeza jurídica, que ella "presupone un elemento esencial, cual es el conocimiento de la ley", y "contrae la obligación de poner al alcance de los súbditos los preceptos, con el fin de que éstos puedan conocerlos."

Por la tesis de que la publicación es esencial a la ley, se pronuncian, entre otros, Luis Claro Solar y el padre Francisco Vives.

Por nuestra parte, pensamos que la publicación forma parte esencial de la ley, al extremo de que, sin aquélla, ésta no existe. Definida como la "declaración de la voluntad soberana" del pueblo, no llega a entenderse que ella pueda ocultarse a ese mismo pueblo cuya voluntad expresa. La ley es una regla de convivencia al interior de la sociedad, que fija, dentro de los marcos establecidos por la Constitución, los derechos y obligaciones tanto de los particulares como de las autoridades que el mismo pueblo se ha dado. Es., pues, la máxima manifestación de la soberanía popular, la que es ejercida por las autoridades que la Constitución establece, por delegación del pueblo.

Señor Presidente, el Senado de la República, y los Senadores, estamos obligados, como los que más, a conocer y respetar las leyes. Tenemos, además, el deber de estar cabalmente enterados del contenido y alcance de las normas que dicen relación con las situaciones sobre las que legislamos.

Para el cumplimiento de estas finalidades se hace necesario que el Senado conozca y tenga a su disposición las leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley que se dictaron con carácter de secretos o reservados durante el Gobierno anterior, los que, según nuestras informaciones, serían- alrededor de ciento cincuenta. Ello permitiría al Congreso Nacional, democráticamente elegido, revisar esos textos y determinar cuáles deberán seguir en esa especial condición y cuáles deberán ser puestas en conocimiento de todos los habitantes de la República, para que la exigencia de su conocimiento y acatamiento tengan una base real.

Señor Presidente, en atención a las consideraciones precedentemente expuestas, solicito dirigir oficio al señor Contralor General de la República solicitándole el envío al Honorable Senado de la República de los textos completos de todas las leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley "secretos" o "reservados" dictados entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, que no fueron publicados en el Diario Oficial.

Formulo la petición que antecede, con el objeto de que, una vez recibida la información, ella sea remitida a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Honorable Senado, a fin de que ella estudie los mencionados cuerpos legales y proponga a la Sala cuáles deben mantener el carácter de "secretos" o "reservados" por razones de bien común o de seguridad nacional, y cuáles deben ser publicados en el Diario Oficial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, que se envíe de acuerdo con el artículo 9S de la ley Ne 18.918, Orgánica del Congreso Nacional, para que tenga la debida fuerza.

El señor PÁEZ.- Que se agregue el nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

La señora SOTO.- Y el del Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor NAVARRETE.- También el del Comité Radical.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio en la forma solicitada por Sus Señorías.

El señor DÍAZ.- ¿Queda tiempo a nuestro Comité, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

Tiene la palabra Su Señoría.

## **POSICIÓN DE PARTIDOS DE GOBIERNO EN MATERIAS POLÍTICA Y ECONÓMICA**

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, Honorables Senadores, los Partidos que apoyamos al Gobierno no somos tibios, ni ambiguos, ni indecisos: somos absolutamente decididos y claros.

En política, aceptamos el principio de los antiguos filósofos, y que revivió Jacques Maritain: el de la amistad cívica.

Los socialistas siguen siendo socialistas; los radicales, radicales, y nosotros, demócratacristianos, y cada cual mantiene, ahí, su propia identidad. Pero somos capaces y fuimos generosos en medida tal que pospusimos nuestros legítimos intereses y aspiraciones para lograr una concertación, que es exactamente un arco iris cuyo final es el blanco y que también se llama Bien Común.

En política, somos absolutamente rotundos en claridad. Elegimos, entre la prolongación de un régimen autoritario y la democracia, la democracia; aunque para lograrla debimos pagar con exoneración y cárcel: fuimos eliminados de nuestros trabajos y encarcelados, personalmente incluso en

Rancagua. Y este ejemplo vale para muchos de quienes estamos aquí esta tarde y que formamos parte del actual Gobierno.

En economía, somos absolutamente claros: queremos un desarrollo económico con justicia social, con participación popular. Reconocemos los logros de estos últimos años; pero los propios Senadores de la Oposición también han admitido hidalgamente la deuda social, en especial en los campos de salud y de vivienda.

Señor Presidente, quiero hacer un paréntesis para referirme a un viaje que efectuamos este fin de semana a la Décima Región, durante el cual contamos con un anfitrión excelente, el Honorable señor Larre, quien tuvo la gentileza de acompañarnos en todo sentido. Y pudimos comprobar el deseo de bien común de la gente y de autoridades y alcaldes de Oposición para trabajar juntos por un Chile mejor. Vimos, junto con Parlamentarios de esa Región, que hay deterioros y déficit, pero también muchos logros extraordinarios.

Cuando se es claro y categórico, se puede llegar, con una exacerbación de esto, a lo absoluto. Para mí, y para muchos, hay un solo Absoluto: Dios. Todo lo demás es relativo.

Hitler fue muy categórico; lo fueron también Mussolini y Stalin. Sabemos los resultados de sus rigideces.

En economía, nuestra posición es muy clara: preferimos al hombre por sobre la macroeconomía. Valga el ejemplo, señor Presidente, de lo sucedido hace poco en El Teniente. El miércoles pasado intervine, a raíz de una exposición del Honorable señor Fernández, para referirme a un trágico accidente ocurrido en esa mina el 18 de enero de este año. Al parecer, mi intervención fue premonitoria, ya que al día siguiente se produjo un nuevo estallido de roca en El Teniente; pero esta vez -¡a Dios gracias!- sin consecuencias fatales. ¿Qué había sucedido? Que en el pique 6 se construyeron las fortificaciones adecuadas para asegurar la vida de los mineros. Y es más: no sólo no se trabajará allí durante 6 meses, sino que se acepta claramente la pérdida de sobre 20 millones de dólares, porque creemos que la vida de un solo minero vale muchísimo más que esa cantidad.

Así de nítida también es nuestra política en economía.

Queremos recalcar que al aunarnos socialistas, democratacristianos, radicales, MAPU y otros, ninguna de nuestras colectividades pierde perfil ni identidad, ni en política ni en economía. Y de ello hay buenos ejemplos. Tal como nombré a Mussolini, puedo mencionar a Alcides de Gasperi - y a sus sucesores-, quien, abriendo los brazos en un espectro amplio y generoso de democracia, unió a todos los detractores del régimen fascista y formó el pentapartido, mediante el cual socialistas, radicales, liberales, democratacristianos han gobernado Italia por más de medio siglo.

Consideramos que Italia es un buen ejemplo de democracia: allí se ha aplicado justamente el concepto de Jacques Maritain de la amistad cívica.

No somos ambiguos; no somos indecisos. Entre un régimen autoritario y la democracia, somos partidarios de la democracia. Propiciamos, sí, un desarrollo económico, pero con justicia social y participación popular. Tenemos 4 años para demostrar cómo lo vamos a implementar.

Al final de esos 4 años serán la historia y el pueblo de Chile los que determinarán si fuimos indecisos o decididos; si fuimos ambiguos o posibilitamos el bien común en beneficio de la patria.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan algunos minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó la sesión a las 28:2.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción